



ISIDRO FABELA

Administración 2022-2024

¡Seguimos Avanzando!

GACETA MUNICIPAL ISIDRO FABELA

ORGANO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

Contenido:

Acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, durante el mes de Junio del dos mil veintitrés.

JUNIO DE 2023
Número 06, volumen I

Secretaría del Ayuntamiento.

Av. Constitución No. 1 Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480, Tel/Fax isidrofabela.gob.mx
Correo electrónico: secretariohif@hotmail.com

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 124 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

HACE SABER

SUMARIO:

- I. Inmatriculación administrativa que determine el Instituto de la Función Registral del Estado de México para la regularización del bien inmueble del municipio denominado “*La Mora*”.
- II. Acreditación del bien inmueble denominado “*La Mora*”.
- III. Bien inmueble regularizado denominado “*La Mora*” no deberá cambiar el destino dedicado al uso común.
- IV. El nuevo Titular de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México ocupe el cargo que le corresponde en los Comités, Consejos y Comisiones formados con anterioridad.
- V. Autorización del cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la novena sesión de cabildo abierto correspondiente al tercer bimestre del año 2023.
- VI. Condonación referente a los accesorios del traslado de dominio, predial

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

del 2023 y anteriores para hacerse validos en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2023.

- VII. Programa Municipal de Protección y Preservación del Medio Ambiente, la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible del municipio de Isidro Fabela, Estado de México.
- VIII. Documento de adaptación y mitigación del cambio climático.
- IX. Medidas que incluyan la identificación, así como la eliminación de obstáculos y barreras de acceso para promover y difundir la accesibilidad como un derecho humano de las personas con discapacidad.
- X. Conciliación Físico Contable del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al primer semestre de dos mil veintitrés.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- I. Inmatriculación administrativa que determine el Instituto de la Función Registral del Estado de México para la regularización del bien inmueble del municipio denominado “La Mora”.**

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **doce horas con cuarenta y tres minutos del día primero de junio de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.59 y 8.60 del Código Civil vigente en el Estado de México el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela se sujete al procedimiento de inmatriculación administrativa que determine el Instituto de la Función Registral del Estado de México para la regularización del bien inmueble del municipio denominado “La Mora.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

005/53 ÚNICO: Se autoriza que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.59 y 8.60 del Código Civil vigente en el Estado de México el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela se sujete al procedimiento de inmatriculación administrativa que determine el Instituto de la Función Registral del Estado de México para la regularización del bien inmueble del municipio denominado “La Mora.”-----

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

II. Acreditación del bien inmueble denominado “La Mora”.

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.59 y 8.60 del Código Civil vigente en el Estado de México se acredite que el bien inmueble denominado “La Mora” se encuentra en las siguientes condiciones:

- El inmueble denominado “La Mora” cuenta con un frontón color verde, dos campos de futbol, un campo de futbol llanero, dos canchas de basquetbol, un salón de usos múltiples color blanco y dos sanitarios.
- El inmueble denominado “La Mora” se encuentra ubicado en: Avenida Panorámica y Oriente s/n, Colonia Ejido Palma, Isidro Fabela, Estado de México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:
 - **Al sureste:** 142.57 metros y linda con parcela 142, camino.
 - **Al noreste:** 117.82 metros y linda con camino.
 - **Al suroeste:** 145.42 metros y linda con camino, parcela 191, parcela 172.
 - **Al noroeste:** 101.61 metros y linda con parcela 122, parcela 123, parcela 124.

Con una superficie total de 17911.55 m² (diecisiete mil novecientos once punto cincuenta y cinco metros cuadrados), con clave catastral 0960105601000000, a nombre del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. Dicho inmueble es de uso común ya que es una unidad deportiva.

El inmueble referido cuenta con un tiempo de ocupación de 13 años por parte del municipio de Isidro Fabela, al tenor de lo expuesto se encuentra inscrito en registro administrativo de la propiedad pública municipal bajo el número ISI-0-99-INM-1233-17.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

006/53 ÚNICO: Se autoriza que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.59 y 8.60 del Código Civil vigente en el Estado de México se acredite que el bien inmueble denominado “La Mora” se encuentra en las siguientes condiciones:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- El inmueble denominado **“La Mora”** cuenta con un frontón color verde, dos campos de futbol, un campo de futbol llanero, dos canchas de basquetbol, un salón de usos múltiples color blanco y dos sanitarios.
- El inmueble denominado **“La Mora”** se encuentra ubicado en: Avenida Panorámica y Oriente s/n, Colonia Ejido Palma, Isidro Fabela, Estado de México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:
 - **Al sureste:** 142.57 metros y linda con parcela 142, camino.
 - **Al noreste:** 117.82 metros y linda con camino.
 - **Al suroeste:** 145.42 metros y linda con camino, parcela 191, parcela 172.
 - **Al noroeste:** 101.61 metros y linda con parcela 122, parcela 123, parcela 124.

Con una superficie total de 17911.55 m² (diecisiete mil novecientos once punto cincuenta y cinco metros cuadrados), con clave catastral 0960105601000000, a nombre del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. Dicho inmueble es de uso común ya que es una unidad deportiva.

El inmueble referido cuenta con un tiempo de ocupación de 13 años por parte del municipio de Isidro Fabela, al tenor de lo expuesto se encuentra inscrito en registro administrativo de la propiedad pública municipal bajo el número ISI-0-99-INM-1233-17.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- III. **Bien inmueble regularizado denominado “La Mora” no deberá cambiar el destino dedicado al uso común.**

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

EN CUANTO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.59 y 8.60 del Código Civil vigente en el Estado de México el bien inmueble regularizado denominado **“La Mora”** no deberá cambiar el destino dedicado al uso común.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

007/53 ÚNICO: Se autoriza que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.59 y 8.60 del Código Civil vigente en el Estado de México el bien inmueble regularizado denominado **“La Mora”** no deberá cambiar el destino dedicado al uso común.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- IV. El nuevo Titular de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México ocupe el cargo que le corresponde en los Comités, Consejos y Comisiones formados con anterioridad.**

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **trece horas con dos minutos del día ocho de junio de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para que el nuevo Titular de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México el Lic. Fernando Emilio Sánchez Reyes ocupe el cargo que le corresponde en los Comités, Consejos y Comisiones formados con anterioridad, para que pueda llevar a cabo la Coordinación de los trabajos de los mismos con las áreas del Ayuntamiento.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

005/54 ÚNICO: Se autoriza que el nuevo Titular de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México el Lic. Fernando Emilio Sánchez Reyes ocupe el cargo que le corresponde en los Comités, Consejos y Comisiones formados con anterioridad, para que pueda llevar a cabo la Coordinación de los trabajos de los mismos con las áreas del Ayuntamiento.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

V. Autorización del cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la novena sesión de cabildo abierto correspondiente al tercer bimestre del año 2023.

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **diez horas con veinticinco minutos del día quince de junio de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la autorización del cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la novena sesión de cabildo abierto correspondiente al tercer bimestre del año 2023, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal.

En cuanto al desahogo del quinto punto del orden del día se refiere a la propuesta para el cambio de sede del recinto oficial para la celebración de la novena sesión de cabildo abierto la cuál tendrá verificativo el día viernes veintitrés de junio del año en curso en Segunda Cerrada de Agua Azul, cito en Calle Agua Azul s/n, Localidad Ampliación Ejido Miraflores, C.P 54480, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano; Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

005/55 ÚNICO: Se autoriza el cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la novena sesión de cabildo abierto correspondiente al tercer bimestre del año 2023, la cual tendrá verificativo el día viernes veintitrés de junio del año en curso en: Segunda Cerrada de Agua Azul, cito en Calle Agua Azul s/n, Localidad Ampliación Ejido Miraflores, C.P 54480, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal -----

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

VI. Condonación referente a los accesorios del traslado de dominio, predial del 2023 y anteriores para hacerse validos en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2023.

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
NOVENA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **once horas del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Segunda Cerrada Agua Azul ubicado en: Av. Calle Agua Azul s/n, Localidad Ampliación Ejido Miraflores, los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en el Segunda Cerrada Agua Azul ubicado en: Av. Calle Agua Azul s/n, Localidad Ampliación Ejido Miraflores, municipio de Isidro Fabela los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación de la condonación referente a los accesorios del traslado de dominio, predial del 2023 y anteriores para hacerse validos en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2023 (multas, recargos y actualización) y de esta manera incentivar a la recaudación del pago del impuesto predial en la población del municipio.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

005/09/CAB ÚNICO: Se autorizan la condonación referente a los accesorios del traslado de dominio, predial del 2023 y anteriores para hacerse validos en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2023 (multas, recargos y actualización) y de esta manera incentivar a la recaudación del pago del impuesto predial en la población del municipio.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

VII. Programa Municipal de Protección y Preservación del Medio Ambiente, la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible del municipio de Isidro Fabela, Estado de México.

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
NOVENA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO**

EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación del Programa Municipal de Protección y Preservación del Medio Ambiente, la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible del municipio de Isidro Fabela, Estado de México: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2.9, fracción II de la Ley General de Cambio Climático del Estado de México.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

006/09/CAB ÚNICO: Se autoriza del Programa Municipal de Protección y Preservación del Medio Ambiente, la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible del municipio de Isidro Fabela, Estado de México: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2.9, fracción II de la Ley General de Cambio Climático del Estado de México.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

VIII. Documento de adaptación y mitigación del cambio climático

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
NOVENA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO**

EN CUANTO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación del documento de adaptación y mitigación del cambio climático, lo anterior conforme a los establecido en el artículo 8 fracción II de la Ley General de Cambio Climático del Estado de México.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

007/09/CAB ÚNICO: Se autoriza el documento de adaptación y mitigación del cambio climático, lo anterior conforme a los establecido en el artículo 8 fracción II de la Ley General de Cambio Climático del Estado de México.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- I. **Medidas que incluyan la identificación, así como la eliminación de obstáculos y barreras de acceso para promover y difundir la accesibilidad como un derecho humano de las personas con discapacidad.**

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **doce horas con veintiún minutos del día treinta de junio de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, en el ámbito de su competencia implemente entornos accesibles, incluyendo servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público **“para promover y difundir la accesibilidad como un derecho humano de las personas con discapacidad”**; medidas que incluyan la identificación, así como la eliminación de obstáculos y barreras de acceso, para beneficio y garantía de sus derechos humanos en igualdad de oportunidades.

En cuanto al desahogo del **quinto** punto del orden del día de acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México que emprende acciones **“PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA ACCESIBILIDAD COMO UN DERECHO HUMANO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**, dentro del marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que en su artículo 9 establece: *“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales...”*. en ese contexto:

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

005/56 ÚNICO: Se autoriza que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, en el ámbito de su competencia implemente entornos accesibles, incluyendo servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público **“para promover y difundir la accesibilidad como un derecho humano de las personas con discapacidad”**; medidas que incluyan la identificación, así como la eliminación de obstáculos y barreras de acceso, para beneficio y garantía de sus derechos humanos en igualdad de oportunidades.

II. Conciliación Físico Contable del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al primer semestre de dos mil veintitrés.

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la validación y autorización del registro y/o depuración de los Bienes Muebles e Inmuebles resultado de la Conciliación Físico Contable del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al primer semestre de dos mil veintitrés.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

006/56 ÚNICO: Se aprueba la validación y autorización del registro y/o depuración de los Bienes Muebles e Inmuebles resultado de la Conciliación Físico Contable del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al primer semestre de dos mil veintitrés.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica)

C. Gerardo Osnaya Rosas
Síndico Municipal
(Rúbrica)

C. Reyna Roa Becerril
Primera Regidora
(Rúbrica)

C. Mauricio Osnaya Echevarría
Segundo Regidor
(Rúbrica)

Lic. Celene Olmos Neri
Tercera Regidora
(Rúbrica)

C. Amadeo Orozco Arce
Cuarto Regidor
(Rúbrica)

C. Dulce Yazmin Arce Rosas
Quinta Regidora
(Rúbrica)

C. Felipe Rosas Vargas
Sexto Regidor
(Rúbrica)

Mtra. Sara Roa Valdez
Séptima Regidora
(Rúbrica)

Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,
C.P. 54480, T. 89946291/92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>

